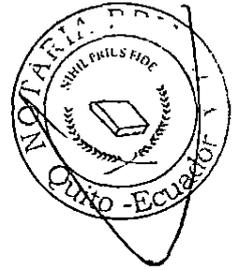


000001



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2016-17-01-NOTARIA 01 P05950



**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
DENOMINADA DON-JUGO S.A.**

OTORGADA POR:

OMAR JAVIER JARAMILLO LOMBANA Y OTROS

CUANTIA: USD. \$. 800,00

DI 4 COPIAS

!!!! AC !!!!



ESCRITURA NÚMERO: P05950-----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy jueves diez de noviembre del año dos mil dieciséis, ante mí **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen el señor **OMAR JAVIER JARAMILLO LOMBANA**, de estado civil casado, el señor **OMAR JOSUE JARAMILLO MUÑETONES**, de estado civil casado, el señor **RONAL DARIO JARAMILLO MUÑETONES**, de estado civil casado, la señorita **CATHERINE YATE CORTES**, de estado civil soltera, el señor **CARLOS ANDRES YATE CORTES**, de estado civil soltero, por sus propios derechos; y, la señorita **NUBIA ARCINIEGAS RODRIGUE**, en calidad de Apoderada especial del señor **OSCAR JAVIER JARAMILLO ARCINIEGAS**, soltero, tal como consta del documento que se agrega como habilitante.- Los comparecientes son

mayores de edad, de nacionalidad colombiana, domiciliados en Quito, hábiles en derecho para obligarse y contratar y dicen que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan y cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas, sírvase insertar una de la que conste la constitución de una Compañía Anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor **OMAR JOSUE JARAMILLO MUÑETONES**, casado, el señor **RONAL DARIO JARAMILLO MUÑETONES**, casado, el señor **OSCAR JAVIER JARAMILLO ARCINIEGAS**, soltero, la señorita **CATHERINE YATE CORTES**, soltera y el señor **CARLOS ANDRES YATE CORTES**, soltero, todos por sus propios derechos, excepto el señor **OSCAR JAVIER JARAMILLO ARCINIEGAS** que comparece representado por la señorita **NUBIA ARCINIEGAS RODRIGUEZ**, soltera, de acuerdo al poder que se adjunta a esta escritura.- Los comparecientes son de nacionalidad colombiana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, civilmente capaces para obligarse y contratar.- **SEGUNDA: VOLUNTAD DE FUNDAR LA COMPAÑIA:** Los comparecientes declaran que es su voluntad constituir una Compañía Anónima de nacionalidad ecuatoriana, con arreglo a las cláusulas, declaraciones estatutos y estipulaciones que en esta escritura se expresan y de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías. Con este objeto, expresan los comparecientes que conocen plenamente la naturaleza y efectos del contrato de sociedad y que expresan su consentimiento para la celebración del mismo, en forma libre y voluntaria, ausente de todo vicio y vinculan esta expresión de voluntad a todas y cada una de las cláusulas de la presente escritura.-



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

TERCERA: ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DON-JUGO S.A.
ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN, DOMICILIO Y DURACIÓN.

La Compañía se denomina **DON-JUGO S.A.** Tiene su domicilio principal en la Ciudad de Quito, y para el ejercicio de sus actividades, podrá establecer sucursales, agencias y demás oficinas en cualquier lugar del país o del exterior. Su duración es de cincuenta años (50 años), contados a partir de la inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil. **ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-** La Compañía tiene como objeto social: El servicio de alimento y bebida. La Compañía tendrá actividades de preparación y servicio de bebidas para su consumo inmediato en bares, tabernas, coctelerías, discotecas, cervecerías y pubs. Tendrá actividades de preparación y servicio de bebidas y su consumo inmediato en cafés, tiendas de jugos de fruta, vendedores ambulantes de bebidas, etcétera. Para cumplir su objeto social, las etapas de actividad de la Compañía serán la producción de bienes, comercialización, almacenamiento, industrialización, distribución, promoción, e importación.- Las etapas de la actividad serán la de producción de bienes, comercialización, almacenamiento, exportación, industrialización, explotación, distribución, promoción, intermediación e importación.- Para el cumplimiento de su objeto social, la Compañía podrá realizar todo acto o contrato permitido por las Leyes ecuatorianas, podrá establecer sucursales dentro y fuera del país. **ARTICULO TERCERO: CAPITAL.-** El capital suscrito y pagado de la Compañía es el de OCHOCIENTOS DOLARES que está representado por OCHOCIENTAS ACCIONES ordinarias y nominativas de UN DOLAR de valor cada una, numeradas del CERO CERO UNO al OCHOCIENTOS inclusive.- Los títulos de las acciones podrán ser del valor y por el número



que solicitare el accionista.- Cada acción concede a su titular el derecho a un voto, de conformidad con lo dispuesto por el numeral cuatro del artículo doscientos siete de la Ley de Compañías.- Los accionistas fundadores declaran bajo juramento que depositarán el capital pagado de la Compañía en una institución bancaria.- **ARTICULO CUARTO: GOBIERNO Y ADMINISTRACION:** La Compañía está gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente General.- **ARTICULO QUINTO: JUNTA GENERAL:** La Junta General es el órgano supremo de la compañía y se halla integrada por los accionistas legalmente convocados y reunidos.- Es ordinaria si se reúne dentro de los tres primeros meses de cada ejercicio económico para conocer los puntos previstos en la Ley y es Extraordinaria, si se reúne en cualquier tiempo para tratar los asuntos que se puntualicen en la convocatoria. La Junta es Universal si se cumple lo previsto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. Sus atribuciones, a más de lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y uno de la Ley de Compañías son: Designar y remover libremente al Presidente, al Gerente General y al Comisario, así como disponer que se entablen las acciones correspondientes en contra de los administradores.- **ARTÍCULO SEXTO: CONVOCATORIA Y QUÓRUMS.-** El gerente General convocará a la Junta General con al menos ocho días de anticipación respecto al día en que deba reunirse. El accionista o accionistas que representen por lo menos el veinte y cinco por ciento (25%) del capital pagado, podrán solicitar se convoque a Junta, de acuerdo a lo señalado en el artículo doscientos trece de la Ley de Compañías. La Convocatoria se hará por publicación en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal.



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Respecto al quórum de instalación y al quórum decisorio, así como a los quórums especiales fijados legalmente, se estará a lo señalado en los artículos doscientos treinta y siete y doscientos cuarenta y más pertinentes de la Ley de Compañías. Las Juntas Generales serán presididas por el Presidente y actuará de Secretario el Gerente General, sin perjuicio de que en cada sesión se designen funcionarios ad-hoc. Los accionistas podrán estar representados en las Juntas Generales.

ARTICULO SEPTIMO: PRESIDENTE.- El Presidente será elegido por la Junta General para un período de DOS (2) años, pudiendo ser reelegido.

ARTÍCULO OCTAVO: GERENTE GENERAL.- El Gerente General será elegido por la Junta General para un período de dos (2) años, pudiendo ser reelegido. Le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa y la administración de la Compañía en los términos fijados en el artículo doscientos cincuenta y tres y siguientes de la Ley de Compañías. Será reemplazado en caso de falta, por el Presidente. **ARTÍCULO NOVENO: FISCALIZACION.-** La Fiscalización

de la Compañía se hará a través de un Comisario designado por la Junta General, que durará un año en sus funciones. Las atribuciones del Comisario serán las puntualizadas en el artículo doscientos setenta y cuatro y siguientes de la Ley de Compañías. **ARTÍCULO DECIMO:**

UTILIDADES.- Sólo se pagarán utilidades, una vez declarados los dividendos, por beneficios realmente obtenidos y percibidos o de reservas expresas, efectivas de libre disposición, éstas se pagarán a los accionistas en proporción al valor pagado de las acciones. **ARTÍCULO**

DECIMO PRIMERO: DISOLUCIÓN, SANCIONES, REMISIÓN.- La Junta General tendrá las más amplias facultades para resolver la disolución de la compañía y proceder a la designación de liquidadores.

En este punto, así como en lo referente a las sanciones diversas, y a lo no previsto expresamente en este Estatuto, se estará a lo señalado en la Ley de Compañías.- **CUARTA: SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL:** Los contratantes declaran que constituyen la Compañía **DON-JUGO SOCIEDAD ANONIMA** con un capital de OCHOCIENTOS DOLARES, de acuerdo al cuadro que sigue:

Accionista	Número Acciones	Capital suscrito	Capital Pagado	Porcentaje
Omar Jaramillo L.	120	120	120	15%
Omar Josue Jaramillo M.	120	120	120	15%
Ronal Dario Jaramillo M.	120	120	120	15%
Oscar Javier Jaramillo A.	120	120	120	15%
Catherine Yate C.	160	160	160	20%
Carlos Andres Yate	160	160	160	20%
TOTAL	800	800	800	100%

QUINTA: NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES: Para los períodos señalados en los artículos Séptimo y Octavo del Estatuto, se designa como Presidente de la Compañía al señor Omar Josué Jaramillo



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Muñetones y como Gerente General a la señorita Catherine Yate Cortés.-



SEXTA: DECLARACION JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE

FONDOS.- Las comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO,

que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía, provienen de actividades lícitas.- **SEPTIMA: DECLARACION JURADA DE**

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Así mismo, los comparecientes

DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como aquellos permisos de funcionamiento y autorizaciones que en un futuro

soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la Compañía.- **OCTAVA: DISPOSICIONES**

TRANSITORIAS: Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción del capital social una vez constituida la Compañía. Así mismo los comparecientes declaran bajo juramento la veracidad del contenido de la

presente escritura en apego a la Ley y a la Constitución. En caso de controversia entre los accionistas o entre los accionistas y los administradores de la Compañía, las partes podrán someterse al

procedimiento de mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- **NOVENA: CUANTIA, PETICION FINAL AL**

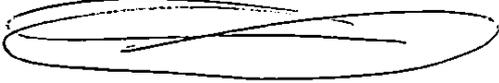
NOTARIO: La cuantía de esta escritura, corresponde al valor del capital social.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias a la plena eficacia de la presente escritura".- Hasta aquí

la minuta que los comparecientes la ratifican en todas y cada una de sus partes y que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la

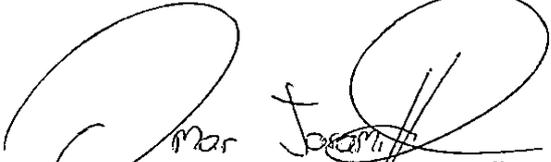


[Firma manuscrita]

misma que se encuentra firmada por la señora Doctora Nora Páez Parral, afiliada al Foro de Abogados bajo el número diecisiete guión mil novecientos noventa y cinco guión sesenta y ocho.- Para la celebración de la presente escritura, se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a las comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.


OMAR JAVIER JARAMILLO LOMBANA

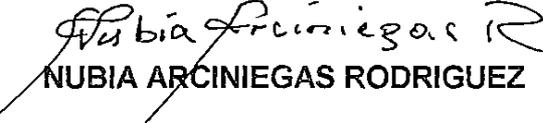
C.C. 171439458


OMAR JOSUE JARAMILLO MUÑETONES

C.C. 1714336868


RONAL DARIO JARAMILLO MUÑETONES

C.C. 1714697438


NUBIA ARCINIEGAS RODRIGUEZ

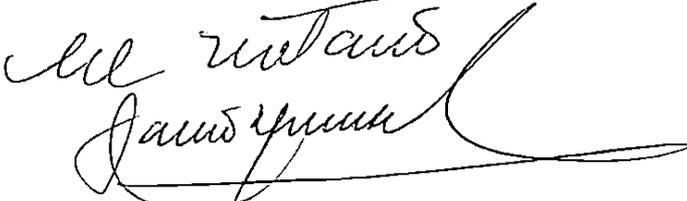
C.C. 171469422-9

CATHERINE YATE C.
CATHERINE YATE CORTES

C.C. 1719403840

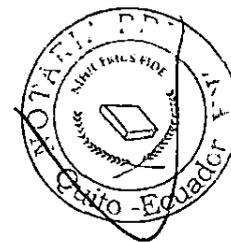
CARLOS YATE
CARLOS ANDRES YATE CORTES

C.C. 1719403857





000005



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 14/09/2016 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7743648
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 1704608452 PAEZ PARRAL NORA CELINA

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **DON-JUGO S.A.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	156	SERVICIO DE ALIMENTO Y BEBIDA.
OPERACION COMPLEMENTARIA	15630.01	ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN Y SERVICIO DE BEBIDAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO EN: BARES, TABERNAS, COCTELERÍAS, DISCOTECAS (CON SUMINISTRO PREDOMINANTE DE BEBIDAS) CERVECERÍAS Y PUBS.
OPERACION PRINCIPAL	15630.02	ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN Y SERVICIO DE BEBIDAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO EN: CAFÉS, TIENDAS DE JUGOS DE FRUTA, VENDEDORES AMBULANTES DE BEBIDAS, ETCÉTERA.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, PROMOCIÓN, INTERMEDIACIÓN, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 24/11/2016 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL

09/11/2016 11.33

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION Y REGULACION



CEDULA DE IDENTIDAD
 TEXT
 APELLIDOS Y NOMBRES
 JARAMILLO LOMBANA
 OMAR JAVIER
 LUGAR DE NACIMIENTOS
 Colombia
 IDAD
 38 años
 FECHA DE NACIMIENTO 1982-02-10
 NACIONALIDAD COLOMBIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Casado
 EMPLEADOR EMPERATRIZ
 MUNETONEZ

171439450-7



SECUNDARIA NOFE ANO APROBADO
 JARAMILLO JOSUE
 LOMBANA DORALISE
 QUITO
 2010-06-15
 2020-05-15

A3333A1232



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

016
 016 - 0105
 NUMERO DE CERTIFICADO
 JARAMILLO LOMBANA OMAR JAVIER

1714394507
 CEDULA

PROVINCIA QUITO
 CANTON RUMIPALZA
 CIRCUNSCRIPCION 1
 PARROQUIA 4
 ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con su original que me fue presentado

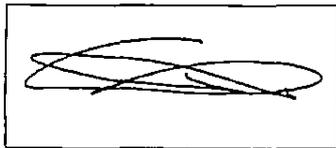
en QUITO, a los 10 de NOVIEMBRE de 2016.

Jorge Macías Cevallos
 Dr. Jorge Macías Cevallos
 Notario Público del Cantón QUITO






CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1714394507

Nombres del ciudadano: JARAMILLO LOMBANA OMAR JAVIER

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento:

Fecha de nacimiento: 10 DE FEBRERO DE 1952

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: APODERADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MUNETONEZ EMPERATRIZ

Fecha de Matrimonio:

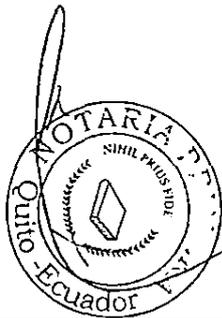
Nombres del padre: JARAMILLO JOSUE

Nombres de la madre: LOMBANA DORALSE

Fecha de expedición: 15 DE JUNIO DE 2010

Información certificada a la fecha: 11 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emissor: ANDRÉS FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.11.11 08:35:07 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-30a1f5fad304a2



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CÉDULA DE IDENTIDAD EXT No. 171493696-8

APellidos y Nombres: JARAMILLO MUÑETONES OMAR JOSUE

LUGAR DE NACIMIENTO: Bogotá, Colombia

FECHA DE NACIMIENTO: 1984-02-15

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

ANDREA CATHIANA CORTEZ RODRIGUEZ



INSTRUCCION BASICA

PROFESION / OCUPACION LAS PERMI POR LA LEY E433313122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: JARAMILLO OMAR JAVIER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MUÑETONES EMPERATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2012-09-19

FECHA DE EXPIRACION: 2022-09-19

001034 036

DIRECTOR GENERAL

PROCA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECC ONALES 23-FEB-2014

016

016 - 0126 1714936968

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
JARAMILLO MUÑETONES OMAR JOSUE

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	RUMIPAMBA	4
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Quito, 17-NOV-2016 (es)

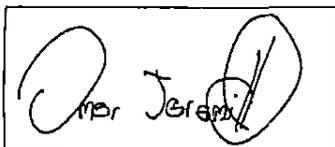
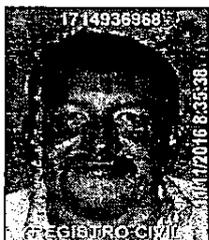


[Handwritten Signature]

Dr. Jorge Macías Cevallos
Notario Público del Cantón Quito



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1714936968

Nombres del ciudadano: JARAMILLO MUÑETONES OMAR JOSUE

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 15 DE FEBRERO DE 1984

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: LAS PERMI:POR LA LEY

Estado Civil: CASADO

Conyuge: CORTEZ RODRIGUEZ ANDREA CATHIANA

Fecha de Matrimonio: 3 DE MAYO DE 2012

Nombres del padre: JARAMILLO OMAR JAVIER

Nombres de la madre: MUNETONES EMPERATRIZ

Fecha de expedición: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 11 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emissor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



Handwritten signature of the Director General.

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO TROYA FUERTES Date: 2018.11.11 14:35:42 ECT Reason: Firma Electrónica Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action



1C-1C-96dd1335ccaf44d



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD
 *EXT
 N° **171469743-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
**JARAMILLO MUÑETONES
 RONAL DARIO**

LUGAR DE NACIMIENTO
 Colombia -
 Bogotá

FECHA DE NACIMIENTO 1974-06-01
 NACIONALIDAD COLOMBIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Casado
 MARIA GABRIELA
 RAMOS CASTELLANOS




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN COMERCIANTE E133311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 JARAMILLO LOMBANA OMAR JAVIER

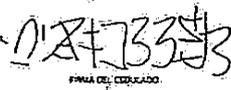
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 MUÑETONES HERNANDEZ EMPERATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2010-06-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2020-06-11

000310428


 DIRECTOR GENERAL





[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

021
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

021-0120 **1714697438**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
JARAMILLO MUÑETONES RONAL DARIO

PICHINCHA	0
PROVINCIA	
QUITO	0
CANTÓN	
CUMBAYA	0
PARROQUIA	ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Util(es)

QUITO a, 10 NOV 2016



[Handwritten signature]
 Dr. Jorge Machado Cevallos





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1714697438

Nombres del ciudadano: JARAMILLO MUÑETONES RONAL DARIO

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 1 DE JUNIO DE 1974

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Conyuge: RAMOS CASTELLANOS MARIA GABRIELA

Fecha de Matrimonio: 27 DE ENERO DE 2001

Nombres del padre: JARAMILLO LOMBANA OMAR JAVIER

Nombres de la madre: MUÑETONES HERNANDEZ EMPERATRIZ

Fecha de expedición: 11 DE JUNIO DE 2010

Información certificada a la fecha: 11 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

Handwritten signature in a box

Handwritten signature



Handwritten signature of Ing. Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.11.11 02:38:20 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-e11cff6667fe47a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIDAD EXT. No. 171940384-0
APELLIDOS Y NOMBRES: YATE CORTES CATHERINE
LUGAR DE NACIMIENTO: Colombia Bogotá
FECHA DE NACIMIENTO: 1991-05-05
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: SOLTERA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: YATE RAMIREZ CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CORTES ROSA ELENA

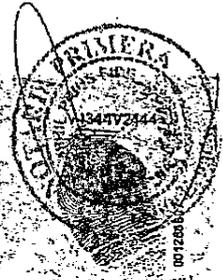
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2013-09-06
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-09-06

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

CATHERINE YATE C.

FECHA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



063

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

063 - 0284

1719403840

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

YATE CORTES CATHERINE

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
TUMBACO

CANTÓN

PARROQUIA 1
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas Util(es)

en QUITO, 10 NOV 2016



[Signature]
Jorge Masfado Cavallo





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

000009



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



CATHERINE YATE C.

Número único de identificación: 1719403840

Nombres del ciudadano: YATE CORTES CATHERINE

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 6 DE MAYO DE 1991

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Conyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: YATE RAMÍREZ CARLOS

Nombres de la madre: CORTES ROSA ELENA

Fecha de expedición: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 11 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.11.11 09:38:52 ECT
Reason: Firma Electronica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-b49c3a584fa4cc



La impresión del presente certificado no garantiza la lealtad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE JUSTICIA Y EQUIDAD
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN CIVIL

IDENTIFICACION
171940385-7

IDENTIFICACION
 YATE CORTES
 CARLOS ANDRES
 CARRERA 14, QUITO

Comarca:
 Bogota
 CANTON: SOLTEIRO

IDENTIFICACION
 CANTON: SOLTEIRO
 CANTON: SOLTEIRO

NIVEL DE ESTUDIOS: SUPERIOR
 NIVEL DE ESTUDIOS: ESTUDIANTE
 YATE RAMIREZ CARLOS
 YATE ROSA ELENA
 QUITO
 2015-05-16
 2023-05-16



YATE CORTES

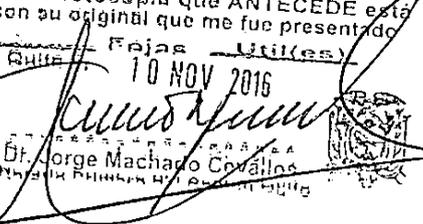
V4544V

IDENTIFICACION
 YATE RAMIREZ CARLOS
 YATE ROSA ELENA
 QUITO
 2015-05-16
 2023-05-16



[Handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 YA LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con su original que me fue presentado
 en Folias Utiles
 QUITO **10 NOV 2016**


Dr. Jorge Machado Covallios
 Notario Publico en QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación 000010



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



CARLOS YATE

Número único de identificación: 1719403857

Nombres del ciudadano: YATE CORTES CARLOS ANDRES

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 23 DE JULIO DE 1992

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Conyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: YATE RAMIREZ CARLOS

Nombres de la madre: CORTES ROSA ELENA

Fecha de expedición: 16 DE JUNIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 11 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emissor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.11.11 04:39:58 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-6515615f4b0e4eb



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación



República del Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN BOGOTÁ



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 115 / 2016

Tomo . Página 115

En la ciudad de BOGOTÁ, COLOMBIA, el 26 de septiembre de 2016, ante mi, ALVARO ENRIQUE GARCES EGAS, **CÓNSUL GENERAL** en esta ciudad, comparece **OSCAR JAVIER JARAMILLO ARCINIEGAS, de nacionalidad COLOMBIANA, de estado civil Soltero, Cédula de IDENTIDAD número 1714694237**, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **NUBIA ARCINIEGAS RODRIGUEZ, de nacionalidad COLOMBIANA, con estado civil Soltero y Cédula de IDENTIDAD número 1714694229**, a fin de que por este mandato la apoderada realice las siguientes gestiones: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de este poder especial, el señor Oscar Javier Jaramillo Arciniegas, por sus propios derechos. El compareciente es de nacionalidad colombiana, domiciliado en Bogotá Colombia, portador del documento de identidad No. 171469423-7. **SEGUNDA: ANTECEDENTE:** El otorgante de este poder se encuentra interesado en participar en la constitución de una Sociedad Anónima de nacionalidad Ecuatoriana, que se denominará "DON-JUGO S.A.". **TERCERA: PODER ESPECIAL:** El compareciente dice que confiere poder especial, pero a la vez amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de la señora Nubia Arciniegas Rodríguez, de nacionalidad colombiana, domiciliada en Quito, Ecuador, portadora de la cédula de ciudadanía No 171469422-9, para que a nombre y en representación del mandante, pueda realizar los siguiente actos: a) Suscribir a nombre y en representación del señor Oscar Javier Jaramillo Arciniegas la escritura pública de fundación de la Compañía Anónima que se denominará "DON-JUGO S.A.", que se constituirá en Quito, República del Ecuador. b) Para que comparezca a nombre de Oscar Javier Jaramillo Arciniegas a la primera Junta General de Accionistas de "DON-JUGO S.A.", que tendrá por objeto, aprobar los actos y gastos de la Constitución de la Compañía. Este poder lo otorga el compareciente para los objetos que quedan claramente determinados, sin limitación alguna, por lo tanto confiere a su mandatario plenas y suficientes facultades, por lo que, en los actos y contratos en los que intervenga, a nombre y en representación del mandante, en ejercicio de este poder, no se podrá alegar falta o insuficiencia de mandato, para lo cual podrá suscribir todo tipo de documento público o privado y realizar toda gestión tendiente a cumplir con ese mandato. Al efecto y para el cabal desempeño de su gestión se le confiere a la mandataria todas las atribuciones constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, especialmente las tipificadas en en los artículos 41, 43 y siguientes, del citado cuerpo de leyes, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mi, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

OSCAR JAVIER JARAMILLO ARCINIEGAS

ALVARO ENRIQUE GARCES EGAS
CÓNSUL GENERAL



Certifico.- Que la presente es primera copia fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) de la OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN BOGOTÁ .- Dado y sellado, el 26 de septiembre de 2016.

ALVARO ENRIQUE GARCES EGAS
CÓNSUL GENERAL
Arancel Consular \$ 2,00
Valor: 30,00

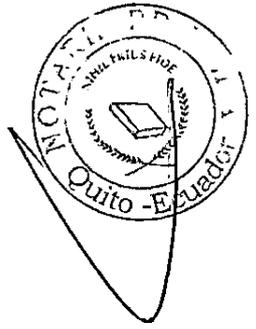


NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN LA APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta conforme con el documento que me fue presentado en _____ Fojas _____ Uspes
Quito a **10 NOV 2016**

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



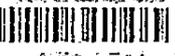
0000011



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDELA DE IDENTIDAD
EXT. N.º 171469422-9

APELLIDOS Y NOMBRES: ARCHIEGAS RODRIGUEZ
NUBIA
LUGAR DE NACIMIENTO: Colombia
País
FECHA DE NACIMIENTO: 1955-06-09
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Soltera

INSTRUCCION: BACHILLERATO / PROFESION: COMERCIANTE E33431242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ARCHIEGAS CLEVES NOEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: RODRIGUEZ BAQUERO AURORA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2010-06-02
FECHA DE EXPIRACION: 2020-06-02

[Signature]
DIRECTOR GENERAL




NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito 10 Fojas Útiles 10 NOV 2016



[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Número del Cantón Quito





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Nubia Arciniegas R.

Número único de identificación: 1714694229

Nombres del ciudadano: ARCINIEGAS RODRIGUEZ NUBIA

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 9 DE JUNIO DE 1955

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Conyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: ARCINIEGAS CLEVES NOEL

Nombres de la madre: RODRIGUEZ-BAQUERO AURORA

Fecha de expedición: 2 DE JUNIO DE 2010



Información certificada a la fecha: 11 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

Andrés Felipe Castro Loaiza

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.11 22:40:26 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-6586a6478d894ca





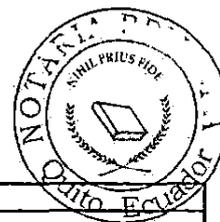
000012



Factura: 001-004-000031486

20161701001002008

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701001002008

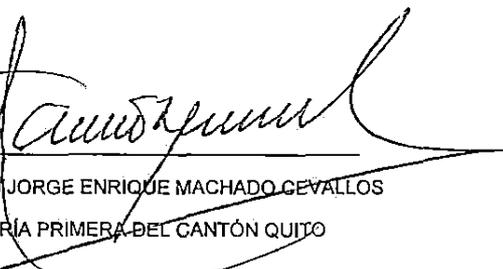


NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	10 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (15:04)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JARAMILLO ARCINIEGAS OSCAR JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714694237
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:


 NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO GEVALLOS
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



0000013



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí, LA CONSTITUCION DE LA COMPANIA DENOMINADA DON-JUGO S.A.; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el diez de noviembre de dos mil dieciséis.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

TRÁMITE NÚMERO: 72181



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	52373
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5129
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /10/11/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DON-JUGO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

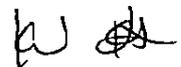
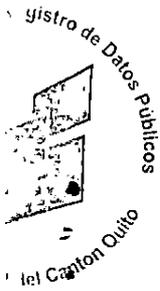
GOB: JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.- ADM: P Y GG NOMBRADOS POR JUNTA.- 2 AÑOS.- RL:GG.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78.Y GASPAR DE VILLAROEL



0000015

 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS		FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA	
RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		Don Julio S.A.	
EXPEDIENTE:		RUC:	NACIONALIDAD: Ecuatoriana
NOMBRE COMERCIAL:		Don Julio S.A.	
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA: Pichincha	CANTÓN: Quito	CIUDAD: Quito	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA: Pichincha	CANTÓN: Quito	CIUDAD: Quito	
PARROQUIA: Jipijapa	BARRIO:	CIUDADELA:	
CALLE: De los Shzris	NÚMERO: N42-403	INTERSECCIÓN/MANZANA: Thomas de Berlanga.	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 2444-597	TELÉFONO 2: 09997040279	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: cyate@spones.com.ec	CORREO ELECTRÓNICO 2: juencia@spones.com.ec	
CELULAR: 0999704279	FAX:		
REFERENCIA UBICACIÓN: A medio cuadro de la Thomas de Berlanga			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: CATHERINE YATE C.			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1714936968			
<p>Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.</p>			
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS 11 ENE 2017 Patricia Lugo REGISTRO DE SOCIEDADES		 CATHERINE YATE C. FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	
		 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS RECIBIDO 11 ENE 2017 Sr. Richard Vaca C. C.A.U. - QUITO	
<p>Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.</p>			
VA-01.2.1.4-F1			